

**OFERTA OSP No: 569**
**1. PROPUESTA ECONÓMICA**
**Para solicitud de oferta del 10/03/2021 – INVITACION DIRECTA 027-2021 DATASTOCK:**

Oferta para el soporte, mantenimiento y hosting de la plataforma (nube) para cubrir la necesidad de continuar con los servicios que respaldan la operación del sistema de gestión documental Datastock, para la trazabilidad documental de la Entidad.

Se realiza la presente oferta de los servicios de Hosting, soporte e implementación del aplicativo Datastock, con base en el numeral 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR de los estudios previos de la citada invitación.

**Cuadro de precios**

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Razón social del proveedor a evaluar	
			Valor Unitario	Valor Total
Servicio de Hosting mensual para el aplicativo DataStock	mes	12	\$ 6.912.764	\$ 82.953.168-
Servicio de Soporte y mantenimiento mensual para para el aplicativo DataStock	mes	12	\$ 8.304.046	\$ 99.648.552-
Capacitaciones	Und	2	\$ 2.015.959	\$ 4.031.918
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 186.633.638
<b>IVA</b>				\$ 19.699.289
<b>TOTAL</b>				\$ 206.332.927

Todas las tarifas anteriores tienen un incremento anual del IPC.

**2. FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD pagará los servicios prestados de la siguiente manera, previa aprobación por parte del supervisor del contrato:

**Para el proyecto Instituto Nacional de Vías:**

1. Doce (12) pagos iguales mes vencido, por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6,912,764.00) M/CTE.**, incluido impuestos y costos a que haya lugar; por concepto de alojamiento en la nube de la plataforma Datastock v2, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

2. Doce (12) pagos iguales mes vencido por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9,881,814.74) M/CTE.**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar; por concepto de soporte y mantenimiento, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

3. Dos (02) pagos iguales mes vencido por valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$2,398,991.21) M/CTE.**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar; por concepto de capacitaciones, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

## **REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD PARA EL RELACIONAMIENTO CON COLABORADORES, PROVEEDORES Y TERCEROS EN SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

EL COLABORADOR Y/O PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA Y/O TERCERO como oferente se compromete al cumplimiento de las normas de seguridad y ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. bajo el siguiente alcance:

### **POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Definir, aprobar, formalizar, publicar y comunicar hacia todos los empleados las políticas y directrices corporativas relacionadas con la seguridad de la información, esta política debe ser creada considerando las buenas prácticas y contener como mínimo los siguientes temas: Control de acceso, control de cambios, clasificación y manejo de la información, seguridad física y ambiental, roles y responsabilidades con la seguridad de la información, gestión de eventos e incidentes de seguridad, escritorios y pantallas limpias, equipos desatendidos, gestión segura de contraseñas, uso aceptable de la red, los canales de comunicaciones, el internet, el correo electrónico, el software, los recursos informáticos, entre otros. Con base en esta política se deberá establecer un conjunto de estándares, técnicas o procedimientos necesarios para tratar adecuadamente todos los aspectos de seguridad de la información presentados en dicha política.

### **GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Garantizar la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento de los riesgos de seguridad propios y de sus terceros subcontratados que hacen parte de la cadena de suministros de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Exigir el manejo adecuado y seguro de los servicios tecnológicos a los terceros subcontratados, cuando estos pueden o tiene el acceso a la información de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Contar con la metodología y los procedimientos adecuados para identificar y gestionar oportunamente los riesgos sobre la información cuando esta es conocida y manejada por terceros.

Informar una vez durante la vigencia del contrato a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. los riesgos identificados junto con su análisis de criticidad y planes de tratamiento, esto con el fin de actualizar el panorama de riesgos y tener el entendimiento de los impactos que estos tendrán sobre el negocio y las operaciones.

Como parte de la gestión de riesgos se debe contar con un repositorio de eventos e incidentes, los cuales deben ser analizados y tratados oportunamente.

### **CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Brindar a los empleados vinculados a los servicios que son prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la educación y la formación apropiada en seguridad de la información y ciberseguridad, cuyos programas deberán dictarse por lo menos una vez al año y ser impartidas en el proceso de inducción de los nuevos colaboradores,

proveedores o terceros. Los programas de capacitación deberán evidenciarse a través de los registros de participación y evaluación.

## **SEGURIDAD DEL RECURSO HUMANO**

Realizar las verificaciones de antecedentes de todos los candidatos a un empleo, considerando las leyes, regulaciones y la ética pertinente. Estas verificaciones deben ser proporcionales a los requisitos del negocio y a la clasificación o sensibilidad de la información a ser utilizada por el cargo.

Los acuerdos contractuales con los empleados y contratistas deben establecer las consideraciones y responsabilidades de seguridad de la información.

Los empleados o el personal a cargo del proveedor deben recibir la educación y la formación apropiada en concienciación de seguridad y ciberseguridad, recibiendo regularmente las actualizaciones de las políticas y de los procedimientos de seguridad de la información que sean aplicables al cargo que se está desempeñando.

Contar con un proceso formal y comunicado hacia el interior de su organización, para emprender acciones contra los empleados que hayan cometido violaciones a la seguridad de la información.

Las responsabilidades y los deberes de los empleados o contratistas para con la seguridad o la confidencialidad de la información después de la terminación o el cambio de funciones laborales deben estar definidos, comunicados y aceptados. Es común encontrar estos requisitos en los clausulados de los contratos laborales.

## **CONTROL DE ACCESO**

Los derechos o permisos de acceso a las instalaciones de procesamiento de datos de los empleados, usuarios externos y proveedores subcontratados deben ser restringidos de acuerdo con las necesidades de acceso requeridas para el desarrollo de las funciones laborales y deben ser deshabilitados, eliminados o modificados una vez haya terminado o cambiado el acuerdo contractual laboral.

## **ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS**

Proporcionar los recursos de seguridad necesarios para impedir que la información de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. sea extraída en medios de almacenamiento externos.

Implementar un comprensivo y aprobado proceso de gestión de incidentes sobre los sistemas y la información, que incluya: la identificación, respuesta, recuperación y la revisión posterior a la implementación de los planes de acción o tratamiento. Los eventos que afecten la operación de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deben ser notificados a través de los canales definidos y establecidos por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Este proceso debe incluir la identificación y gestión de los eventos e incidentes de ciberseguridad.

Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado de los canales y las aplicaciones o sistemas utilizados en la operación, permitiendo a su vez identificar y corregir las fallas oportunamente. (Funciones de monitorización sobre la plataforma tecnológica)

Establecer los procedimientos de seguridad a seguir cuando se encuentre evidencia de la alteración o manipulación de los dispositivos o de la información.

## **SEGURIDAD FÍSICA**

El acceso a las instalaciones y oficinas debe ser controlado en pro de proteger la información sensible o confidencial y prevenir el robo de documentos y equipos.

El acceso a las áreas de procesamiento de datos, los centros de cableado y a las zonas de alto uso de información confidencial deber ser restringido y monitoreado.

Proteger a: las instalaciones, los centros de procesamiento de datos y cableado, los equipos y los servicios de tecnología, contra ataques maliciosos, daños accidentales, amenazas naturales y acceso físico no autorizado.

## **CIBERSEGURIDAD**

Contar con las capacidades y recursos idóneos para la atención oportuna de eventos e incidentes de ciberseguridad que puedan afectar los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. El proceso de gestión de incidentes de seguridad debe contar con actividades para la prevención, protección, detección, respuesta, comunicaciones, recuperación y aprendizaje de dichos eventos e incidentes.

Notificar oportunamente al proceso de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. cuando se materialicen ataques cibernéticos que afecten la disponibilidad de los servicios prestados al cliente externo e interno.

Reportar los incidentes de ciberseguridad a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. al momento que se presentara alguno, así como la gestión y solución realizada.

Contar con los mecanismos de seguridad apropiados para evitar el ingreso y la proliferación de software malicioso (malware) proveniente del ciberespacio que puedan llegar a afectar la seguridad, integridad y disponibilidad de los servicios proporcionados y la confidencialidad de los datos almacenados.

## **AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Permitir la realización coordinada de revisiones y auditorías en sitio, gestionadas directamente por el personal de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. una (1) vez cada año y/o durante la vigencia del contrato.

## **MONITOREO DE SEGURIDAD Y RESPUESTA**

Se debe realizar monitoreo periódicamente sobre el desempeño de seguridad de los sistemas, la infraestructura tecnológica y las redes utilizados dentro de los servicios ofrecidos y/o interconectados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., esto se puede lograr empleando sistemas de detección de intrusos y el registro y análisis consistente de los eventos de seguridad y el descubrimiento de vulnerabilidades para su respectiva remediación con el fin de mitigar los riesgos emergentes relacionados a la seguridad de la información, privacidad de los datos y la ciberseguridad.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. podrá realizar pruebas de vulnerabilidad y penetración sobre la plataforma tecnológica dispuesta para la prestación del servicio. En caso de presentarse vulnerabilidades críticas que pongan en riesgo los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. y su información, se deberán aplicar medidas correctivas de mitigación que acaten los procesos establecidos por el colaborador, proveedor o tercero para la gestión de cambios.

Estas pruebas de seguridad serán ejecutadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. asumiendo su correspondiente costo; serán ejecutadas una vez al año bajo común acuerdo entre las partes haciendo uso de la técnica: Caja Negra o Caja Gris.

## **SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES**

Hacer seguimiento y monitoreo al uso de los recursos, con el objetivo de garantizar la disponibilidad del servicio prestado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Dotar a sus terminales, equipos de cómputo y redes locales de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de los clientes o de las operaciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. dentro de los servicios prestados.

Establecer los mecanismos necesarios para que el mantenimiento y la instalación o desinstalación de programas o dispositivos en las terminales o equipos de cómputo sólo puedan ser realizados por personal debidamente autorizado.

## **CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

Garantizar la continuidad del servicio y la integridad de los datos durante las interrupciones que afecten los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., tales como las provocadas por fallas o no acceso a la infraestructura física donde se presta el servicio, fallas en el suministro de energía eléctrica, los imperfectos o las fallas en los equipos de cómputo, fallas de los sistemas telefónicos o en los canales de comunicaciones, ausencia de personas críticas para la operación del servicio, ausencia o incumplimiento de los terceros requeridos para la prestación del servicio.

Disponer de planes de continuidad debidamente documentados y que respondan a la recuperación de los servicios ofrecidos.

Revisar y establecer de forma conjunta con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. el tiempo de recuperación (RTO) requerido y ofertado para la operación del servicio contratado.

Asegurar ante un evento de interrupción de los servicios prestados y que sea a causa de falla propias de los procesos o servicios del colaborador, proveedor o tercero se deberá garantizar la prestación del servicio manteniendo los niveles de servicio preestablecidos.

Realizar durante la vigencia del contrato una prueba de continuidad de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., estas deberán ser previamente informadas y coordinadas de forma conjunta con el fin de establecer si se debe involucrar a colaboradores, proveedores o terceros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. como observadores o como participantes.

Tomar las medidas requeridas para coordinar y administrar todos los recursos necesarios durante la contingencia del servicio prestado. Entre otras actividades, tales como:

- Reemplazo o reparación de componentes o partes de los equipos que soportan el servicio.
- Personal idóneo, con la formación, capacitación y habilidades necesarias para operar los servicios prestados.
- Garantizar que los terceros requeridos para la operación del servicio tengan unos acuerdos de niveles de servicio alineados con las necesidades de la operación y se realice seguimiento para verificar su eficacia y cumplimiento.
- Garantizar los niveles de seguridad suficientes para proteger los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. desde el ambiente de contingencia.

Se deberá definir durante la vigencia del contrato a un funcionario que sea el contacto directo para atender situaciones de crisis y/o de interrupción de servicios, quien estará disponible durante las situaciones en mención y adicionalmente tendrá conocimientos técnicos específicos del servicio prestado y capacidad para toma de decisiones en este tipo de situaciones.

#### **CONTINGENCIAS TECNOLÓGICAS**

Los recursos tecnológicos utilizados en la operación de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., deben contar con la capacidad suficiente para soportar la demanda actual, deben estar soportados en esquemas de alta disponibilidad y recuperación ante desastres incluyendo la operación en ambiente de contingencia en caso de ser necesario según la criticidad del servicio prestado. Considerando y aplicando las medidas de seguridad y ciberseguridad pertinentes para la protección de la información.

#### **RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012 DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, se deben garantizar los controles de seguridad suficientes para proteger el acceso físico a las instalaciones, proteger datos privados y equipos de almacenamiento de datos; en pro del cumplimiento del principio de seguridad de los requisitos legales vigentes para la protección y tratamiento de los datos personales.

Se suscribe en Bogotá a los 11 días del mes de marzo de 2021.



JOSE FERNANDEZ GARCIA  
C.C. 88.159.098 de Pamplona  
Representante Legal  
OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 162511964**



WEB  
11:41:05  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S identificado(a) con NIT número 8301056217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 162511665**



WEB  
11:38:44  
Hoja 1 de 01

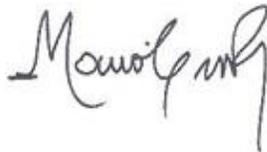
Bogotá DC, 08 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88159098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de marzo de 2021, a las 11:40:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301056217
Código de Verificación	8301056217210308114022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de marzo de 2021, a las 11:39:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	88159098
Código de Verificación	88159098210308113928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:16 horas del 08/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88159098**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ GARCIA JOSE HERIBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Gobierno en  
Línea

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2021 11:45:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88159098** y Nombre: **JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20645953** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 07:06:16

Recibo No. AA21233617

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21233617B8FFD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S  
Nit: 830.105.621-7 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01196067  
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2002  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 25 de junio de 2020  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 11 B No. 96 03 Ofc 502  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [info@ospinternational.com](mailto:info@ospinternational.com)  
Teléfono comercial 1: 6237174  
Teléfono comercial 2: 3165292793  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 11 B No. 96 03 Ofc 502  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [info@ospinternational.com](mailto:info@ospinternational.com)  
Teléfono para notificación 1: 6237174  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 07:06:16

Recibo No. AA21233617

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21233617B8FFD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0005818 de Notaría 29 De Bogotá D.C. del 17 de junio de 2002, inscrita el 12 de julio de 2002 bajo el número 00835266 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada OSP INTERNATIONAL CALA LIMITADA.

Certifica:

Que por Acta no. 31 de Junta de Socios del 30 de octubre de 2014, inscrita el 15 de diciembre de 2014 bajo el número 01893779 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: OSP INTERNATIONAL CALA LIMITADA por el de: OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.

Que por Escritura Pública No. 6753 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 10 de julio de 2002, se aclaró la Escritura de Constitución.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 31 de la Junta de Socios, del 30 de octubre de 2014, inscrita el 15 de diciembre de 2014 bajo el número 01893779 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto de la sociedad es la realización y ejecución de cualquier actividad comercial, industrial, de servicios, de consultoría y/o de interventoría, lícita, en Colombia o en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 07:06:16

Recibo No. AA21233617

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21233617B8FFD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
exterior. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y negocios necesarios, entre los que se indican a título enunciativo: A) Adquirir, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; C) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar o negociar en general, toda clase de títulos valores y cualquier otra clase de créditos; D) Celebrar con entidades financieras toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, giros, etc. E) Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes, negocios o personal a su servicio. F) Formar parte de otras sociedades que se proponga actividades complementarias de la sociedad o accesorias a ellas, o absorber tal clase de empresas. G) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. H) Celebrar o ejecutar en general, todos los actos preparatorios, complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	: \$1,000,000,000.00
No. de acciones	: 100,000.00
Valor nominal	: \$10,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor	: \$576,600,000.00
No. de acciones	: 57,660.00
Valor nominal	: \$10,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	: \$576,600,000.00
No. de acciones	: 57,660.00
Valor nominal	: \$10,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 07:06:16

Recibo No. AA21233617

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21233617B8FFD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Representación Legal: La sociedad tendrá un Gerente General y su suplente, y un Subgerente, quienes tendrán la representación legal de la sociedad y serán elegidos por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente general ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; B) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; C) Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad, sin limitación alguna. D) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; E) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; F) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y; G) Ejercer las demás funciones que le delegue la asamblea general de accionistas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES****\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 31 de Junta de Socios del 30 de octubre de 2014, inscrita el 15 de diciembre de 2014 bajo el número 01893779 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
Fernandez Garcia Jose Heriberto	C.C. 000000088159098
suplente del gerente general	
Londoño Agudelo Juverley	C.C. 000000008462840
SUBGERENTE	
Caicedo Arango Harold	C.C. 000000079489583

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 07:06:16

Recibo No. AA21233617

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21233617B8FFD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES****\*\* Revisor Fiscal \*\***

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 30 de agosto de 2019, inscrita el 25 de octubre de 2019 bajo el número 02518599 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Castro Oviedo Leidys Sofia	C.C. 000001018424038
REVISOR FISCAL SUPLENTE Palomino Molina Diana Alexandra	C.C. 000000053122953

Que por Acta no. 40 de Asamblea de Accionistas del 15 de mayo de 2019, inscrita el 25 de octubre de 2019 bajo el número 02518593 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. 000008300681106

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0015652	2002/12/23	Notaría	29	2003/01/22	00862814
0002484	2003/03/07	Notaría	29	2003/07/17	00889110
0009094	2003/07/18	Notaría	29	2003/09/26	00899655
0019583	2007/12/26	Notaría	29	2008/01/30	01187175
0012534	2008/08/05	Notaría	29	2008/08/12	01234535
0971	2011/06/11	Notaría	15	2011/06/22	01490292
0971	2011/06/11	Notaría	15	2011/06/22	01490293
0971	2011/06/11	Notaría	15	2011/06/22	01490295
31	2014/10/30	Junta de Socios		2014/12/15	01893779

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal	Código CIIU:	6201
Actividad secundaria	Código CIIU:	7110
Otras actividades	Código CIIU:	6190, 4651

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 07:06:16

Recibo No. AA21233617

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21233617B8FFD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de junio de 2002.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2021 Hora: 07:06:16

Recibo No. AA21233617

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21233617B8FFD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.529.679.900,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.159.098

FERNANDEZ GARCIA

APELLIDOS

JOSE HERIBERTO

NOMBRES

FIRMA



VALIDO ÚNICAMENTE PARA FIRMAR  
CONTRATO CON SERVICIOS POSTALES  
NACIONALES S.A.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1974

PAMPLONA  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-DIC-1992 PAMPLONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00011924-M-0088159098-20080607

0000423898A 1

1340009650

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.424.038**  
CASTRO OVIEDO

APELLIDOS  
**LEIDYS SOFIA**

NOMBRES  
*Leidys S Castro O*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1989**

**VALENCIA**  
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-ABR-2007 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00571913-F-1018424038-20140513      0038500148A 1      1072875527

MIN. DEL ESTADO CIVIL

**PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES**

Señores  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
Ciudad

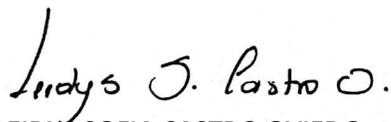
**ASUNTO: CARTA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Yo, **LEIDYS SOFIA CASTRO OVIEDO**, en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad **OSP INTERNATIONAL CALA SAS**, identificada con Nit. 830.105.621 – 7.

**CERTIFICO QUE:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 27 de diciembre de 2002 y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes de seguridad social y parafiscales, la compañía realizo, los pagos correspondientes al mes de marzo de 2021 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de febrero de 2021 a Fondos de Pensiones, ARL Administradora de Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en relación con sus empleados. Por consiguiente, Durante los últimos (6) seis meses la compañía ha cumplido y se encuentra a paz y salvo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el cuatro (04) día del mes de marzo de 2021.



**LEIDYS SOFIA CASTRO OVIEDO**

**Revisor Fiscal**

**T.P. No. 168175-T**

**Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables S.A.S**

# Certificado Bancario

Viernes, 15 de Enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que OSP INTERNATIONAL CALA SAS identificado(a) con NIT 830105621, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17219168340	2004/09/06	ACTIVA

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

*Juan Camilo Moreno*  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14729633111



(415)7707212489984(8020) 000001472963311 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 0 5 6 2 1

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 B 96 03 OF 502

42. Correo electrónico

contador@ospinternational.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 2 3 7 1 7 4

45. Teléfono 2

3 1 6 5 2 9 2 7 9 3

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2  
6 1 9 0 4 6 5 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 0 2 0 6 1 7

7 1 1 2

2 0 0 2 0 7 1 2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

03- Impuesto al patrimonio

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma  56. Tipo  Servicio  2 3  
57. Modo  1 2 3  
58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

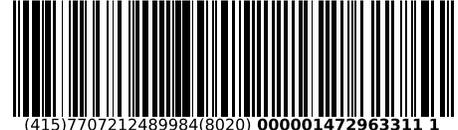
984. Nombre FERNANDEZ GARCIA JOSE HERIBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729633111



(415)7707212489984(8020) 000001472963311 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 5 6 2 1 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	5 8 1 8	3 1	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 2, 0 6, 1 7	2 0 1 4, 1 0, 3 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	2 9		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 2, 0 7, 1 2	2 0 1 4, 1 2, 1 5	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 9 6 0 6 7	0 1 1 9 6 0 6 7	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 2, 0 6, 1 7		
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6, 0 6, 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729633111



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 5 6 2 1 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 1 0 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 8 1 5 9 0 9 8		102. DV 1
	104. Primer apellido FERNANDEZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres HERIBERTO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 1 0 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 4 6 2 8 4 0		102. DV
	104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido AGUDELO	106. Primer nombre JUVERLEY	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 1 0 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 4 8 9 5 8 3		102. DV
	104. Primer apellido CAICEDO	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre HAROLD	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729633111



(415)7707212489984(8020) 000001472963311 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 5 6 2 1 7  
6. DV Impuestos de Bogotá  
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
14. Buzón electrónico 3 2

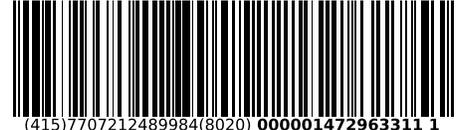
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 4 6 2 8 4 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LONDOÑO	116. Segundo apellido AGUDELO	117. Primer nombre JUVERLEY	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 192,200,000	121. % Participación 3 3 . 3 3 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 6 1 7	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 8 1 5 9 0 9 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FERNANDEZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres HERIBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 192,200,000	121. % Participación 3 3 . 3 3 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 6 1 7	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 8 9 5 8 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CAICEDO	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre HAROLD	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio 192,200,000	121. % Participación 3 3 . 3 3 3 3	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 6 1 7	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14729633111



(415)7707212489984(8020) 000001472963311 1

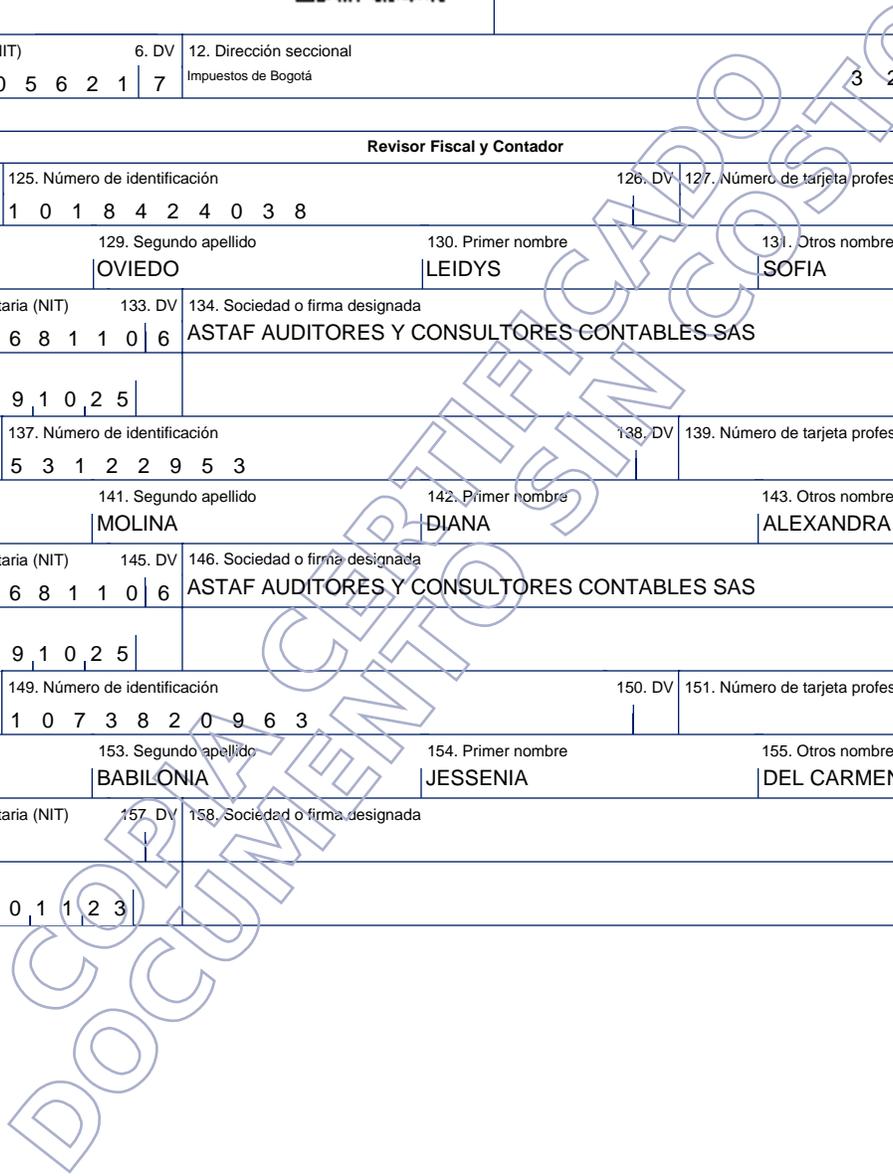
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 5 6 2 1	6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 8 4 2 4 0 3 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 8 1 7 5 T
128. Primer apellido CASTRO	129. Segundo apellido OVIEDO	130. Primer nombre LEIDYS	131. Otros nombres SOFIA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 8 1 1 0	133. DV 6	134. Sociedad o firma designada ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 2 5			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 3 1 2 2 9 5 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 6 6 5 2 6 T
140. Primer apellido PALOMINO	141. Segundo apellido MOLINA	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres ALEXANDRA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 8 1 1 0	145. DV 6	146. Sociedad o firma designada ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 2 5			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 7 3 8 2 0 9 6 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 6 3 5 6 2 T
152. Primer apellido CASTELLANOS	153. Segundo apellido BABILONIA	154. Primer nombre JESSENIA	155. Otros nombres DEL CARMEN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 1 2 3			



Republica de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**  
**168175-7**  
 LEIDYS SOFIA  
 CASTRO OVIEDO  
 C.C. 1018424838  
 RESOLUCION INSCRIPCION 207    FECHA 19/07/2012  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
 PRESIDENTE  
  
 DANIEL SARMIENTO PAVAS    178380



*Leidy S Castro O.*

FIRMA DEL TITULAR

**95625**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



logoforinas 3353 03/2012

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

430758E3E8CE994F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDYS SOFIA CASTRO OVIEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018424038 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 168175-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado